

DAEM: 801.-
08/09/2014
RAE/MOP/RDD/mlh

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N° 1-3.063-80 del Ministerio del Interior sobre el traspaso de los Establecimientos Educativos; Lo dispuesto en la Ley No. 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y numeral 8) del art. 10° del Reglamento Ley 19.886; las disposiciones contenidas en la ley La Ley 20.248, art. N° 30, inciso 4 y 6; El Decreto Alcaldicio No. 2.621, de fecha 06 de Diciembre del 2012 que designa al Alcalde Titular. Lo dispuesto en la Ley No. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO :

- Considerando los recursos disponibles de Ley Sep Escuela básica C.R.S.H de la Comuna de Litueche.
- El Ord. N° 246 de fecha 28/08/2014, mediante el cual solicita la compra de uniformes para la Banda de Guerra, Escuela básica C.R.S.H.
- La necesidad de contar con dichos uniformes para desfiles institucionales.
- La necesidad de Recurrir al Trato Directo por compra inferior a 10 UTM.
- La cotización presentada por Ana Romero Romero, rut: 14.343.424-9 es la más económica.
- Las 3 cotizaciones que exige el sistema.

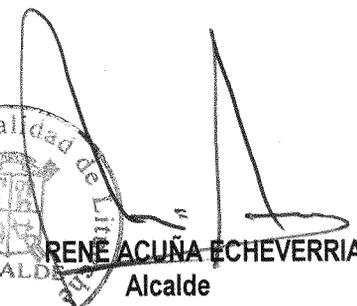
DECRETO :

- 1.- Autorizase la contratación directa mediante Trato Directo "inferior a 10 UTM" para la "ADQUISICION DE UNIFORMES PARA LA BANDA DE GUERRA, ESCUELA C.R.S.H, COMUNA DE LITUECHE", por un valor de \$ 323.000 (Trescientos veinte y tres mil pesos), valor más iva.
- 2.- Gírese Orden de Compra a través del Portal Chilecompra a nombre de Ana Romero Romero, Rol Único Tributario N° 14.343.424-9, por un valor de \$ 323.000.- (Trescientos veinte y tres mil pesos), valor más iva.
- 3.- Impútase el gasto que demande la contratación de este servicio a los recursos de Ley Sep, escuela C.R.S.H , año 2014.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.



MARIA S. OLMEDO PIZARRO
Secretaria Municipal



RENE ACUÑA ECHEVERRIA
Alcalde

Distribución:

- Archivo Oficina de Partes (1).
- Archivo DAEM (1).
- Archivo Proceso de Compra (1).
- Archivo Proceso de Pago (1).